

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 29 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 845.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 16 de Marzo de 2017; que cambia de Dependencia a las funcionarias, **OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJA**, Administrativo, Grado 12° EMR, para cumplir funciones en oficina de Transparencia, Dependiente de la Secretaria Municipal y doña **MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA**, Administrativo, Grado 16° EMR, cambia de Dependencia para cumplir funciones en Oficina de Partes, Dependiente de la Secretaria Municipal.

b) Memorándum N° 218/17, de fecha 25 de Mayo de 2017, de Sr. Alcalde.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int. Publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto a contar de la fecha de dictación de la presente resolución, el Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 16 de Marzo de 2017, al no concretarse la determinación Alcaldicia mediante la respectiva notificación del acto Administrativo.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA.
ALCALDE

JFPB/JAUS/pgc.-

- ✓ Distribución:
- ✓ Sra. Alicia Acevedo
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Direc. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Personal.
- ✓ Archivo.
- ✓ Pág. Web
- ✓